

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958 IMPRENTA PROVINCIAL GENERAL DAVILA, 83 SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA SECC. PERSONAS JURIDICAS: томо 13, голю 202, им. 1.003

Año XLIV

Lunes, 18 de agosto de 1980. — Número 99

Página 1.105

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE SANTANDER

A fin de dar exacto cumplimiento a los términos contenidos en la vigente legislación expropiatoria, y en especial en el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública relación formalizada de viviendas que han sido objeto de resolución declarativa de expropiación, por incumplimiento de la función social de la propiedad:

Viviendas sitas en Santander capital, Polígono de Cazoña:

- 1.º—Calle B, número 22, 2.º; propietario, Eduardo Abascal Polvorinos.
- 2.°—Calle C, número 64, 3.°-C; propietario, Fernando Zamora Loza.
- 3.°—Calle C, número 56, 2.° derecha; propietaria, Rosario Cerraduela Vargas.
- 4.°—Calle C, número 48, 1.° derecha; propietaria, María Teresa Solórzano del Hoyo.

Viviendas sitas en la ciudad de Torrelavega, Grupo Julio Ruiz de Salazar:

- 1.°—Portal número 44, 2.°; propietario, Santiago Cayón Zabala.
- 2.º—Portal número 16, 3.º izquierda; propietario, Leonardo Fernández Fernández.
- 3.°—Portal número 7, 1.° izquierda; adjudicatario, Cesáreo Sotorríos Palomera.
- 4.°—Portal número 33, 1.° derecha; adjudicatario, Manuel Rasillo Barquín.

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de	
Obras Públicas y Urba-	
nismo de Santander	1.105
Comisaría de Aguas del Nor-	
te de España	1.105
Subdelegación Provincial de	
Transportes Terrestres de	
Santander	1.106
Comandancia Militar de Ma-	
rina de Santander	1.106
Delegación Provincial del	
Ministerio de Industria y	
Energía de Santander	1.106
ADMINISTRACION ECONOR	ALC A

Jurado	Territ	orial	Trik	u-	
tario)			1.106
Delegacio	on de	Hacie	nda	de	
Santan	der .				1.107

ANUNCIOS DE SUBASTA

Mancomunidad	Campoo-Ca-	
buérniga		1.107

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.107-

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Suances, Torrelavega, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Toranzo, Astiliero, Medió Cudeyo, Herrerías, Marina de Cudeyo, Voto, Lamasón, Hermandad de Campoo de Suso, Meruelo y Miengo 1.110

5.º—Portal número 16, bajo izquierda; adjudicatario, Francisco Llano Conde.

6.º—Portal número 14, 3.º derecha; adjudicatario, Alberto Pelayo Diego.

Se significa a los titulares de los derechos afectados que el expediente se encuentra a la vista de los mismos en las oficinas de esta Delegación Provincial, sitas en la calle San Fernando, número 50, de esta capital, durante el plazo improrrogable de quince días que el artículo 18 del Regla-

mento de Expropiación Forzosa les concede para que formulen las alegaciones escritas de cuanto estimen pertinente en defensa de sus intereses y de cuanto convenga en derecho.

Santander, 21 de julio de 1980. El delegado provincial (itegible).

1.637

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Lázaro Calle Rosinos y otros solicitan autorización para ejecutar un muro en la margen izquierda del río Besaya, en términos del lugar y Ayuntamiento de Arenas de Iguña (Santander),

El muro se proyecta con finalidad de proteger de las avenidas del río Besaya la edificación construida en la finca denominada La Hoyuela, aproximadamente frente al p. k. 165 de la C. N.-611.

Se construirá de hormigón en masa, cimentado sobre zapatas del mismo material, con una longitud de unos 55 metros y sección trapecial de anchos en las bases 0,40 y 0,60 metros, y altura de unos 1,15 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Arenas de Iguña, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, 8, 1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y documentos de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 14 de julio de 1980.— El comisario-jefe (ilegible).

1.643

SUBDELEGACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

Solicitada por don José Arroyo Sierra, concesionario del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Monte (barrio Corvanera) y Santander (V-2.820), autorización para modificación de horario y reducción de expediciones, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Burgos, número 11, 3.°, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, Agrupaciones Empresariales de Transporte de Viajeros de la provincia, y Ayuntamiento de Santander.

Santander, 21 de julio de 1980. El subdelegado provincial, Ezequiel Bengoa. 1.644

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediene administrativo 104/ 80, instruido por extravío de la cartilla naval militar de don Eusebio Ramos San Juan,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad

aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 28 de julio de 1980. El teniente de navío, Pedro Barragán López.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Arturo Gómez Pardo, teniente de navío instructor del expediente administrativo 83/80, instruido por extravío del rol de la embarcación «Begoña III», propiedad de don Hilario Díaz Bedia,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsa b i l i d a d aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 31 de julio de 1980. El teniente de navío, Arturo Gómez Pardo.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número 9.426/9.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Minister o de Industria y Energía de Santander, a petición de Sociedad Ibérica de Molturación, S. A. (Simsa), de Pontejos, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a la propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Sociedad Ibérica de Molturación, S. A. (Simsa), la ins-

talación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, con un transformador de 800 KVA., relación 12.000/380 V., múmero de fabricación 14.742, marca «Oasa», con depósito de piraleno.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capitulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 8 de julio de 1980. El delegado provincial, P. A. (ilegible).

ADMINISTRACION ECONOMICA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Número de expediente: 436/79. Nombre del interesado: Hermanos Ruiz Ruiz, Avenida Castanedo, 25, Santander.

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1977.

En sesión celebrada por este Jurado Territorial Tributario el día 8 de mayo de 1980, y en relación con el expediente número 436/79, por el concepto de omisión declaración, en el que figura usted como interesado, ha recaído el acuerdo que, copiado literalmente del acta correspondiente, es como sigue:

«Visto el expediente iniciado en la Delegación de Hacienda de Burgos por falta de presentación de la declaración reglamentaria, a efectos de liquidación del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio 1977, a nombre de «Hermanos Ruiz Ruiz», el Jurado acuerda señalar una base importe de ciento diez mil trescientas pesetas (110.300 pesetas), no existiendo rendimientos atípicos».

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos; advirtiéndole que contra el expresado acuerdo no cabe recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento, posteriores al acto de declaración

de competencia, que hayan producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunai Provincial de Vizcaya dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente nocificación.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda el sujeto pasivo hacer uso del derecho que en la misma se le concede.

Bilbao, 30 de julio de 1980. -- El abogado del Estado-secretario (ilegible). 1.711

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Tribunal Provincial de Contrabando

Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Jiménez Cortés, cuyo último domicilio era en el barrio de Chirdinaga, en Bilbao, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda-presidente de este Tribunal, con fecha 24 de julio de 1980, al conocer del expediente número 84/79, acordó el siguiente fallo:

Primero: Declarar cometida una infracción de contrabando, de mínima cuantía, comprendida en el artículo 11, caso 8.º, de la Ley de la Jurisdicción.

Segundo: Declarar que Emilio Jiménez Cortés, inculpado en las actuaciones, es irresponsable de la infracción cometida en esta Ley, en base de lo dispuesto en el artículo 16-2.º de la misma, no procediendo la aplicación de sanción alguna, debiéndose remitir al Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao copia del presente fallo para la debida constancia en el sumario procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del

Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Santander, 26 de julio de 1980. El secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el delegado de Hacienda-presidente (ilegible).

1 696

ANUNCIOS DE SUBASTA

MANCOMUNIDAD CAMPOO-CABUERNIGA

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a la hora que luego se expresa, tendrán lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Cabuérniga las subastas de los aprovechamientos forestales de la Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga, correspondientes al año 1980 que a continuación se relacionan, previa la obtención de la Jefatura del I. C. O. N. A. de la rebaja del 20 por 100 del precio de tasación inicial. La subasta se realiza bajo las mismas condiciones hechas públicas al anunciarse por primera vez en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de 28-3-80, y de la provincia número 36. de 24-3-80.

Unica.—A las doce, 594 hayas y 7 olmos, aforados en 1.351 metros cúbicos, con un precio base rebaiado en el 20 por 100 de 2.593.920 pesetas, en el monte Saia P. A. número 16, sitio B-I-3.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará segunda transcurridos veinte días hábiles de celebrada aquélla, bajo las mismas condiciones.

Cabuérniga, 29 de julio de 1980. El presidente (ilegible). 1.775

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En cumplimiento de lo ordenado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad en autos de juicio de faltas número

daños, se cita a Antonio Pérez Rodríguez, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio el día 3 de octubre próximo, y hora de las once y diez, que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño a 4 de agosto de 1980. El secretario (ilegible). 1.753

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 30 de julio de 1980. Vistos por el señor don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio ejecutivo 129/ 80, en reclamación de cantidad, promovidos por Cooperativa Industrial Industria Curía, S. C. I., con domicilio social en Irún, representada por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, defendida por el letrado don Pascual Candela Peco, contra don Julián Cuevas González, mayor de edad, casado industrial, vecino de Miengo, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía,

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, don Julián Cuevas González, y con su producto, entero y cumplido pago a la demandante, Cooperativa Industrial Industria Guría, S. C. I., de la cantidad de 1.585.408 pesetas de deuda principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causan, a las que expresamente condeno a referido demandado.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Hidalgo. (Rubricado). — Se publicó en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación al demandado se expide este edicto, en Torrelavega a 30 de julio de 1980.—El juez, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 612/80, promovidas por don Honorio Gila Repiso y otros, contra la empresa Pascual Redondo S. A., en reclamación sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de fecha 30 de junio por la que se señala el día 7 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio que tendrán lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, Pascual Redondo, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en Santander a 9 de julio de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 564/80, a instancia de Angeles Cascajo Agüero, contra «Hijos de Celes-

tino Barreda» y otros, en reclamación de cantidad, en las que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 13 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, y se acuerda la citación de las partes para que comparezca ante la misma en el día y hora señalados con todos los medios de prueha de que intenten valerse; quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderán los actos por falta de asistencia de los demandados.

Y para que sirva de citación a la empresa «Hijos de Celestino Barreda»; a doña Luisa, doña Celia, doña María y doña Carmen Pardo Mier; a don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega; a don Luis. don Francisco y don Bonifacio Barreda Ferrer: a doña María Cristina Sáenz de Vizmanos v Ruiz; a doña Inés, don Juan, doña Concepción y doña Trinidad Barreda Treviño, y a doña María Barreda Ferrer, todos con desconocido domicilio, así como a sus herederos, en caso de fallecimiento de alguno de los precitados, así como a la herencia yacente en el supuesto de que se encontrara en tal estado, y a cuantas personas ostenten o consideren ostentar algún derecho de propiedad sobre el inmueble número 1 de la calle Florida de esta capital.

Dado en Santander a 7 de iulio de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible).

1.552

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabaio de la número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 680/80, promovidas por don Agustín Díez Cavadas, contra Talleres Morante, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de rescisión laboral, se ha dictado providencia de fecha 17 de julio

de 1980 en la que se señala el día 8 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deherán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Talleres Morante, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en Santander a 31 de iulio de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.

1.757

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en resolución de esta fecha, se cita a Carmen Hernández Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 19 de septiembre, y hora de las doce diez, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio oral de faltas número 201/80 en calidad de denunciada; previniéndola que debe concurrir a dicho acto provista de los medios de prueba que tuviere y que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 17 de julio de 1980. El secretario (ilegible). 1.633

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, se cita a usted para el día 19 de septiembre, y hora de las diez como denunciados, Julio Pérez-Rasilla Gómez y Cristina Arribas Castro, que se encuentran en ignorado paradero, de bien do acompañar al acto las pruebas de que intente valerse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a Julio Pérez Rasilla Gómez y Cristina Arribas Castro, expido el presente, en Torrelavega a 17 de julio de 1980.—El juez (ilegible).

1.655

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a María Luisa Garrido González para que el día 9 de septiembre, y hora de las diez veinte, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 272/80 en calidad de denunciada; previniéndola que deberá concurrir a dicho acto provista de los medios de prueba que tuviere, y que, de no comparecer, le parará el periuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 8 de julio de 1980. El secretario (ilegible). 1.574

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, se cita a usted para el día 11 de septiembre, a las nueve cuarenta horas, a la celebración del juicio de faltas 223/80. como denunciados, Carlos Díaz Iglesias v Luis Trinidad Ramírez González, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente valerse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación a Carlos Díaz Iglesias y Luis Trinidad Ramírez González, expido el presente, en Torrelavega a 9 de iulio de 1980.—El juez (ilegible).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, se cita a usted para el día 11 de septiembre, a las nueve treinta horas, a la celebración del juicio de faltas 78/80, como periudicado. Thomas Vosse, acompañando al acto las pruebas de que intente valerse.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumplien-

do con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación al perjudicado, Thomas Vosse, expido el presente, en Torrelavega a 9 de julio de 1980.—El juez (ilegible).

Por tenerlo así acordado S. S.ª en autos de juicio de faltas número 76/80, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación. por la presente, se cita a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 14 de septiembre, y hora de las diez treinta de su mañana, ante este Juzgado, a Angel Fernández Castro, en ignorado paradero, en calidad de denunciado, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación a Angel Fernández Castro. expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 31 de iulio de 1980.—El secretario habilitado (ilegible). 1.716

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la número uno de Santander v su provincia,

Hago saber: Oue en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 680/ 80, promovidas por don Agustín Díez Cavadas, contra Talleres Morante, S. A., v contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de rescisión laboral, se ha dictado providencia de fecha 17 de iulio de 1980 en la que se señala el día 8 de septiembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados: quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa Talleres Morante, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en Santander a 31 de julio de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.

1.757

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 542/80, promovidas por don Valdemiro Ruiz Laguillo, contra la empresa Davideco. S. A., en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado providencia de fecha 12 de iunio de 1980 por la que se señala el día 17 de septiembre de 1980, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados: quedando .dvertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueha de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa Davideco, S. A., actualmente en paradero desconocido expido el presente, que firmo, en Santander a 31 de julio de 1980. El magistrado de Trabaio, Francisco Javier Sánchez Pego. 1.768

Don Alvaro Cuadrado García, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 150 de 1980, sobre daños por imprudencia, al colisionar en la carretera número N-634, término municipal de Castro Urdiales, el turismo matrícula BI-7.734-J, contra el turismo «Mercedes Benz 200», matrícula AC-JJ-247, conducido por el súbdito alemán Bremen Peter, se cita a

este último para que comparezca ante este Juzgado el día 29 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana, al objeo de asistir a la celebración del juicio de faltas; advirtiéndole que, en caso de incomparecencia no justificada, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido súbdito alemán, Bremen Peter, expido la presente, en Castro Urdiales a 4 de julio de 1980. El licenciado, Alvaro Cuadrado García.

Don Antonino Arce Manteca, juez de distrito sustituto de este Juzgado de Distrito de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 53 de 1980, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, sobre daños en accidente de tráfico, contra Schimih Berd v el responsable civil subsidiario Autobusbetrieb Estefeld GMBH-8702 Estenfeld-AM Kohlerring 17, ambos vecinos de Alemania, cuyo juicio se ha señalado nuevamente para el próximo día 13 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala audiencia de este Juzgado, al que deberán comparecer las partes con las pruebas de que intenten valerse; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y al responsable civil también referido, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Castro Urdiales a 28 de iulio de 1980.—El juez de distrito, Antonino Arce. — El secretario, Alvaro Cuadrado. 1.720

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don José Antonio Rodríguez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos acondicionadores de aire con 8,20 CV. en Emilio Pino, 6, 2.º

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de julio de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Edicto

Convento de las RR. MM. Trinitarias de Suances solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de 5.000 litros de gasóleo «C», enterrado, en la calle 25 de Agosto, de Suances, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Suances a 5 de agosto de 1980. El alcalde (ilegible). 1.758

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por don Daniel Tavera Oruña se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de un pequeño taller de carpintería en la «Colonia El Salvador» (Barreda).

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 8 de julio de 1980. El alcalde (ilegible). 1.592

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Confeccionada la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal correspondiente al año actual, comprensiva de los contribuyentes de este Municipio, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, de conformidad con lo dispuesto en la regla 74 de la Instrucción Provisional de 15 de diciembre de 1960, durante cuyo plazo podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes; pasado el cual, no se admitirá ninguna.

San Miguel de Aguayo a 31 de julio de 1980.—El alcalde, Baldomero Gutiérrez. 1.715

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de la provincia el padrón de ganadería correspondiente al año actual y relativo a este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Santiurde de Toranzo, 5 de agosto de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Durante el plazo de diez días hábiles se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal correspondiente al actual ejercicio de 1980, a efectos de examen y reclamaciones.

Astillero a 30 de julio de 1980. El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la tarifa para la exacción de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua potable, inserto en la ordenanza

Benny Castaneda Canada

fiscal correspondiente, se hace público que la misma se encuentra en período de exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los interesados que lo deseen y formular contra la misma las reclamamaciones que estimen oportunas.

Medio Cudeyo a 5 de agosto de 1980.—El alcalde (ilegible).

1.759

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio del año en curso aprobó el «proyecto de construcción de la carretera de acceso al «Centro de Enseñanza Provisional» de Medio Cudeyo.

Lo que se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Medio Cudeyo a 5 de agosto de 1980.—El alcalde (ilegible).

1.760

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del Pleno del 28 de julio del año en curso, y de conformidad con el Real Decreto 2.634/79, de 16 de noviembre, acordó la elevación de los recargos municipales del 70 por 100 sobre las cuotas tributacias de las licencias fiscales de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre los rendimientos del trabajo personal (profesionales y artistas) hasta el 100 por 100, con efectos de 1.º de enero de 1981.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se hace público, a efectos de admisión de reclamaciones por parte de los interesados por término de quince días.

Medio Cudeyo a 5 de agosto de 1980.—El alcalde (ilegible).

761

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1980, declara desierto el concurso convocado para la limpieza de las dependencias municipales en los términos que se expresan

en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, correspondiente al día 13 de junio de 1980, y acordó convocar nuevamente dicho concurso por el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medio Cudeyo a 5 de agosto de 1980.—El alcalde (alegibie).

1.762

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

Acordada por el Pleno Municipal la aprobación de la ordenanza de prestación personal y de transporte, se expone la misma al público por el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente e interponer las reclamaciones que correspondan.

Herrerías, 26 de julio de 1980. El alcalde (ilegible). 1.706

Acordada por el Pleno Municipal la aprobación de la ordenanza de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan las autoridades municipales, se expone la misma al público por el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente e interponer las reclamaciones que correspondan.

Herrerías, 26 de julio de 1980. El alcalde (ilegible). 1.705

Acordada por el Pleno Municipal la aprobación de la ordenanza tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal, se expone la misma al público por el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los in-

teresados examinar el expediente e interponer las reclamaciones que correspondan.

Herrerías, 26 de julio de 1980. El alcalde (ilegible). 1.704

En virtud de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio, se hace saber que esta Corporación, en sesión de fecha 30 de junio de 1980, ha acordado consignar en el presupuesto ordinario del ejercicio actual la cantidad de ciento setenta y nueve mil novecientas pesetas (179.900), para gastos de representación de sus miembros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrerías, 10 de julio de 1980. El alcalde (ilegible). 1.697

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones:

Padrón o matrícula del impuesto industrial - licencia fiscal correspondiente al ejercicio actual de 1980.

Marina de Cudeyo, 28 de julio de 1980.—El alcalde, Antonio Bernó Castanedo. 1.729

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 1980, aprobó el expediente número 1/80 dentro del presupuesto ordinario municipal del actual ejercicio y relativo a la aplicación contable al presupuesto extraordinario número 1/80 de liquidación de deudas del superávit que arrojó la liquidación del ordinario del pasado ejercicio de 1979.

Dicho expediente se hallará de manifiesto al público en la Oficina de Intervención del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Marina de Cudeyo a 4 de agosto de 1980.—El alcalde, Antonio Bernó Castanedo. 1.763

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1.531/ 1979, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 27), la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 1980, acordó adjudicar las asignaciones de los señores alcalde y concejales de la siguiente forma:

Señor alcalde, el 50 por 100; cuatro concejales de la Comisión Municipal Permanente, el 25 por 100, y el otro 25 por 100, a los seis restantes concejales.

Voto a 5 de agosto de 1980.— El alcalde, José Rivas Vázquez.

1.779

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Formado por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda el padrón de la matricula del impuesto industrial-licencia fiscal correspondiente al año actual para este Municipio, se expone al público por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones, las cuales se presentarán por escrito en la Secretaría municipal.

Lamasón, 1 de agosto de 1980. El alcalde (ilegible). 1.774

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Edicto

Doña Pilar Cano Terán ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un café-bar, de cuarta categoría, en el pueblo de La Miña.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afecta- instalar puedan formular las ob-

dos de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Hermandad de Campoo de Suso a 30 de julio de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Don Angel Rábago García ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura un bar-restaurante, de tercera categoría, en Riaño.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Hermandad de Campoo de Suso a 30 de julio de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Edicto

Por don Elías Argüeso García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de enterramiento de un depósito de gas propano junto a un chalet recientemente construido por el mismo en el barrio de La Maza, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende servaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Meruelo, 31 de julio de 1980. El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

A efectos de reclamaciones, se encuentra expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario de diez días, el padrón de ganadería de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio de 1980.

Miengo, 5 de agosto de 1980. El alcalde (ilegible). 1.772

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

A efectos de reclamaciones, se encuentra expuesta en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario de diez días, el padrón de la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio de 1980.

Miengo, 29 de julio de 1980. El alcalde (ilegible). 1.724

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Torrelavega. (1.801)

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores	10
Inserciones.—Cada palabra	3
(El pago de las inserciones se ficará por adelantado.)	veri-